



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1571/2023

SE AUTORIZA EL USO DE ALTERNATIVAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CÓDIGO DE LOTE Y FECHAS DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN PARA PRODUCTOS FERTILIZANTES Y BIOESTIMULANTES.

Santiago, 15/03/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.349 que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes; la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N°142 de 1990 del Ministerio de Agricultura, que fija tarifas por las labores de inspección que realiza el Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto N°66 de 2022 del Ministerio de Agricultura, que establece el orden de subrogación de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución 6725 de 2022 que Establece disposiciones y requisitos derivados de la Ley n° 21.349, que deben cumplir Fabricantes, Productores, Formuladores, Envasadores, Importadores, Comercializadores y Distribuidores de productos fertilizantes y bioestimulantes.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley N° 18.755: “El Servicio tendrá por objeto contribuir al desarrollo silvoagropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.”
2. Que, la Ley N° 21.349 tiene por objeto establecer disposiciones sobre parámetros de calidad, composición, clasificación, envasado, declaración, etiquetado y trazabilidad aplicables a la fabricación, formulación, producción, comercialización, tenencia, importación y exportación de fertilizantes y bioestimulantes, sin perjuicio de las demás normas que les resulten aplicables.
3. Que de acuerdo con el Artículo 6. de la Ley 21.349, los fabricantes, formuladores, productores, comercializadores, envasadores, importadores y exportadores de fertilizantes y bioestimulantes envasados deberán informar en sus etiquetas la composición centesimal de los elementos nutrientes, cuando corresponda, u otros componentes, impurezas o contaminantes y, asimismo, los parámetros de calidad que contienen, de acuerdo con las normas dictadas por el Servicio y su forma idónea de uso. En especial, deberán señalar la solubilidad del compuesto y granulometría, según corresponda, el origen y fabricante, la fecha de importación o fecha de fabricación o producción en el país y el lote del producto, sea nacional o importado.
4. Que el Servicio de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 6 y las atribuciones que le confiere el artículo N° 3 de la Ley 21.349, emite la resolución 6725 de 2022 que Establece Disposiciones y Requisitos Derivados de la Ley N°21.349 o aquella que modifique o reemplace, con el propósito de especificar los requerimientos dispuestos en dicho artículo.
5. Que no obstante lo anterior, las empresas e industrias asociadas han solicitado el pronunciamiento del Servicio respecto de otras alternativas para el etiquetado del número de lote y fechas de fabricación o importación. Debido a la existencia de problemas logísticos por parte de la industria para llevar a cabo dicho requerimiento.
6. Que, evaluadas las propuestas de las empresas, el Servicio considera que éstas mantienen los fundamentos de control y trazabilidad establecidos en la Ley N° 21.349 y por tanto estima pertinente acogerlas en el marco de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorícese la incorporación de la información del código de lote y fechas de fabricación o importación, mediante el uso de segmento adhesivo permanente que contenga esta información, el cual deberá ser adherido en el área que comprende a la etiqueta. Adicionalmente se autoriza la opción incorporación de dicha información mediante la impresión directa en el envase del producto. Ambas opciones deberán asegurar que la información sea claramente legible, permanente o indeleble, claramente visible, en idioma español y de fácil comprensión para la población.

La ubicación de esta información debe ser de fácil acceso para el usuario. Se establecerán formatos y ubicación de la información requerida a través de resolución de etiquetado que establezca el Servicio, una vez que el Reglamento de la Ley 21.349 entre en vigencia.

2. Las infracciones a lo estipulado en esta resolución, se sancionarán de la forma prevista en la ley N° 21.349, que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes y su Reglamento, y en la ley N° 18.755.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

GMV/MMF/PSB/VLAR/CCS/RSC/PRM/CLV

Distribución:

- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Claudio Eduardo Moore Tello - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero -

- Oficina Regional Aysen
- Carolina Lorena Giovannini Campos - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
 - Eric Paredes Vargas - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Maule
 - Carolina Verónica Castro Almendra - Encargada Regional de Protección Agrícola - Forestal y Semillas. Unidad de Protección Agrícola Forestal y Semillas - Oficina Regional Araucanía
 - Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
 - Sergio Cristian Valenzuela Vargas - Encargada (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
 - Carmen Pérez Maturana - Jefe Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Coquimbo
 - Karem Villalón Aguero - Encargado(a) (S) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Carlos Cortes-Monroy Dura - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Arica y Parinacota
 - Ricardo Emilio Ruiz Paredes - Encargado(a) Regional Protección Agrícola y Forestal Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
 - Mario Antonio Astorga Pereira - Jefe Unidad Técnica Protección Agrícola - Oficina Regional Antofagasta
 - Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
 - Mario Taruman Borquez - Encargado Regional (S) Protección Agrícola y Forestal Región Aysén - Oficina Regional Aysen
 - Nicolás Francisco Fernández Oñate - Encargado Regional Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Ñuble
 - Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional de Protección Agrícola-Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
 - Daniel Andres Cabello Stom - Encargado Regional Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Rios - Oficina Regional Los Rios
 - Francisca Elena Zúñiga Araya - Profesional Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad - Oficina Central
 - Paulina Andrea Diaz Aranguiz - Profesional Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad - Oficina Central
 - Pablo Hernan Reyes Muñoz - Jefe Departamento Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=134696853&hash=87f63>